

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

OBJETO DEL CONTRATO: PA 21/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 986.440,26 €

TIPO I.V.A.: 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto y licitación mediante el Portal de Licitación Electrónica

EXPEDIENTE: PA 21/2020

C.C.A.: +6.69E-KNS

FONDOS EUROPEOS: NO

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

ANTECEDENTES

1. Se tramita expediente administrativo, con fecha de resolución de acuerdo de inicio del día 28/04/2022 y aprobado el 03/08/2022, cuyo objeto del contrato se encuentra arriba referenciado, con informe preceptivo favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 18/07/2022 mediante procedimiento abierto, forma de adjudicación, varios criterios (tanto automáticos como no automáticos) y tramitación ordinaria.
2. El plazo de ejecución del contrato es de: 24 meses.
3. Publicado el correspondiente anuncio de licitación en:
 - DOUE: 09/08/2022
 - Perfil de Contratante: 09/08/2022
 - Corrección de errores 06/09/2022

Código:	6hWMS740PFIRMAe0LbjM+zEQ8/7qFD	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





4. Publicación Perfil de Contratante modificación fecha de presentación de ofertas: 07/09/2022.
5. Según Acta nº30/2022 de fecha 15/09/2022, el número total de empresas que han presentado ofertas mediante licitación electrónica ha sido de: 5

DRÄGER HISPANIA, S.A.U.
AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L.
SERVEO SERVICIOS S.A.U
ASIME S.A.

6. Las empresas cuyas ofertas han sido admitidas son:

DRÄGER HISPANIA, S.A.U.
AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.
ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L.
ASIME S.A.

7. Empresas excluidas:

ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L. queda **EXCLUIDA**, por no superar el umbral mínimo de puntuación de 20 puntos, establecido en el apartado 1 del artículo 7.4.1 sobre prestación y organización del servicio, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

ASIME S.A., queda **EXCLUIDA** debido a que en la valoración con respecto al mantenimiento modificativo ,dice que la empresa asumirá las modificaciones necesarias para adecuar la instalación o el dispositivo debido a cambios en la normativa vigente o por exigencias de seguridad exceptuando cuando el coste de la modificación sea muy relevante ,entendiendo como muy relevante cuando supere un 8 % del coste de un dispositivo nuevo de equivalente funcionalidad clínica, siendo inferior a lo establecido en el PPT de un 10%.

8. Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras admitidas, para su valoración según los criterios de adjudicación que rigen este expediente de contratación y vista la clasificación de las ofertas de fecha 14/12/2022, que acompaña a esta resolución de adjudicación en las notificaciones.
9. Conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Clasificación de ofertas y la resolución de adjudicación será notificada a las empresas licitadoras.
10. A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.
11. Estando vigente la documentación general y justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificación sobre el I.A.E.
12. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

Código:	6hWMS740PFIRMAe0LbjM+zEQ8/7qFD	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





13. Interpuesto el día 15/02/2023 recurso especial en materia de contratación por la empresa AGENOR MANTENIMIENTOS S.A., contra la adjudicación del contrato de fecha 23/01/2023 siendo adjudicataria la entidad DRAGER HISPANIA, S.A.U.
14. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dicta la Resolución 164/2023, de fecha 10/03/2023, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación, en la cual estima parcialmente el recurso especial interpuesto por AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A., acordar la anulación de la resolución de adjudicación y ordenar la retroacción de actuaciones al momento inmediatamente anterior a fin de que por el órgano de contratación se proceda a verificar, en los términos expuestos en el Fundamento de derecho quinto de la presente Resolución, si la adjudicataria cuenta con la debida habilitación e inscripción en el Registro Industrial integrado, en caso de que aquella fuese exigible, o la que proceda en atención a la normativa examinada, o si dispone de dicha autorización la empresa o empresas, que, en régimen de subcontratación vayan a realizar la prestación para la que se requiere la correspondiente habilitación.
15. El órgano de contratación, el día 18/04/2023 dicta resolución de ejecución de la Resolución 164/2023 de ese Tribunal, vista en acta número 16/2023 de Mesa de Contratación el 20/04/2023, acordando enviar a los técnicos de la Comisión Técnica constituida al efecto, para que se pronuncien sobre la verificación de si el contratista cuenta o no con la debida habilitación en los términos analizados, y que requisitos son exigibles para llevar a cabo dichas actuaciones, elaborando un informe al respecto.
16. En acta número 20/2023 de fecha 25/05/2023, visto el informe emitido por la Comisión Técnica, los miembros de la Mesa en el cual se entiende que para la ejecución del contrato la empresa adjudicataria DRAGER HISPANIA, S.A.U., deberá aportar documentación requerida en la misma acta.
17. En acta número 23/2023 de fecha 15/06/2023, se requiere subsanación de documentación a la empresa DRAGER HISPANIA, S.A.U., concediéndole plazo de 3 días naturales.
18. En acta número 26/2023 de fecha 30/06/2023, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación enviar la documentación presentada por la empresa DRAGER HISPANIA, S.A.U., a la Comisión Técnica para su estudio y aprobación.
19. En acta número 27/2023 de fecha 06/07/2023 se entrega por parte de la secretaria el informe presentado por la Comisión Técnica referente al estudio y aprobación de la documentación presentada por la empresa DRAGER HISPANIA S.A.U. siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación., proponiendo al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a esta empresa.

Visto lo anterior expuesto,

RESUELVO

1. Adjudicar el expediente arriba referenciado al licitador:

EMPRESA: DRAGER HISPANIA, SAU - CIF: A28063485

Código:	6hWMS740PFIRMAe0LbjM+zEQ8/7qFD	Fecha	14/07/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia
1	E12794	Mantenimiento integral de equipamiento electromédico-Centros AGSO.	SE.MA.MEEM.06	E12794
TOTAL EMPRESA		IVA excluido: 807.087,48 €	IVA incluido:	976.575,85 €

2. Se adjunta, para notificación a los licitadores, la clasificación de ofertas con expresión de las circunstancias que dan lugar a la consideración de las mejores ofertas, en los términos de la L.C.S.P., así como su publicación en boletines oficiales.

Siendo la resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS740PFIRMAe0LbjM+zEQ8/7qFD	Fecha	14/07/2023	
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	